MENDOZA, **22 MAY 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 10638/2025, en las que se solicita cambio de funciones docentes en el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" otorgado a la docente María OLIVER PUJOL;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 832/2024-FI se le otorgó a la citada docente de la carrera de Arquitectura, el Adicional por Carácter Crítico de la Función desde el 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2025, para cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple en la asignatura "Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual¨.

Que, ante la reestructuración y adecuación de los recursos docentes que cuenta la carrera de Arquitectura y en vista de reordenar los espacios curriculares, se solicita cambio de funciones en el citado adicional.

Que por lo expuesto se sugiere dar de baja al adicional por carácter crítico de la función a partir del 1 de marzo de 2025, en la asignatura "Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual" y se lo otorgue uno nuevo con el objeto de cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Arquitectura II - Taller de Integración Proyectual" de la carrera de Arquitectura.

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Dar de baja a partir del 01 de marzo de 2025**, al "Adicional por Carácter Crítico de la Función" otorgado a la docente María OLIVER PUJOL (Legajo N° 32.473) mediante Resolución N° 832/2024-FI por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la docente María OLIVER PUJOL (DNI 95.239.873 - Legajo N° 32.473), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - para el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Arquitectura II - Taller de Integración Proyectual" - de la carrera Arquitectura.

Monto Mensual: PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($206.187,00.-).

Período: 01 de marzo al 30 de abril del 2025.

Resol. – FI N° **321/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con recursos propios, provenientes de la Ordenanza N° 52/2009-CS, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior en la Resolución Nº 1132/2017.
ARTÍCULO 5º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **321/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar